



BELLO QUINTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS NOVENTA Y  
 CUATRO.

la persecucion, arresto, y castigo de toda clase de mala  
 hechoria q' tanto infesta en el Principado de Cataluna, y  
 demas Provincias del Reino, de cuya R<sup>a</sup> resoluzion y  
 Auto de un Obde ximientto provehido por el Sr. Consejo  
 venturo la Ciudad, y en su consecuencia. Acordose  
 guardar e cumplir e execite lo q' el Sr. M. Colocarse un  
 Exemplar de la misma Real Orden en el libro comun  
 de Cartas Reales.

Yo, Don Juan de Dios, Real Provedor de S. M. y Senor de don Juan  
 Balibrea, con el distintivo de don Juan Antonio de Balibrea  
 Consejo, expedida en Madrid a veinte y quatro de Enero  
 de este año, referendada de don Vicente Camacho Cav. de  
 Camara, ganada a fianzanza de don Juan Antonio de Balibrea  
 brexa ved. y en mayora de Rentas de la Intendencia  
 y superintendencia de esta Ciudad. Relativa a haber hecho  
 constar ver si es d'algo notorio de canone y que se leguacion  
 las repalias, brexades, y prerrogativas q' le corresponden  
 segun lo justifica por documentos, y q' ha volunziado la  
 onaxia y permiso, de firmarse con el distintivo de don Juan  
 de Instrumentos q' autorize como tal Cav. a lo q' se